

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**26898** *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos puestos de Telefonistas, contratados laborales, en este Ministerio.*

Se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos puestos de telefonistas, contratados laborales, en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

**Requisitos:**

Haber cumplido dieciocho años.

Título de Bachiller Superior.

Experiencia en el manejo de central telefónica.

Conocimientos básicos de inglés y francés, a nivel conversacional.

El procedimiento selectivo será concurso-oposición libre, por medio de examen y entrevista personal.

**Examen:**

Consistirá en pruebas técnicas sobre conocimientos de Geografía Universal y prácticas de manejo de centralita.

Los requisitos exigidos deberán acreditarse mediante fotocopia, junto con la del documento nacional de identidad.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días a contar del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las listas de admitidos y las fechas de las pruebas selectivas se publicarán en el tablón de anuncios del Ministerio, así como la resolución del concurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**26899** *ORDEN de 23 de septiembre de 1986 referente a las plazas de Profesor agregado de «Bioestadística (a término)» y «Biofísica (a término)» de la Facultad de Medicina de las Universidades del País Vasco y Murcia, respectivamente.*

Ilmo. Sr.: Padecido error material en la Orden de este Ministerio de 8 de julio del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto, por la que se declaraba desierto el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Bioestadística (a término)» de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto:

Primero.-Dejar sin efecto la declaración de desierto del mencionado concurso-oposición.

Segundo.-Declarar desierto, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal, el concurso-oposición a la plaza de «Biofísica (a término)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, que fue convocado por Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**26900** *ORDEN de 30 de septiembre de 1986 por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que superaron el concurso-oposición convocado por Orden de 21 de marzo de 1986.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base 10.6 de la Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores relacionados en el anexo a la presente Orden con la asignación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.-El nombramiento como funcionario en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde el momento de la incorporación a sus destinos provisionales.

Tercero.-Dado el corto espacio de tiempo transcurrido desde la finalización del plazo de presentación de las documentaciones a que se refiere la base 10 de la Orden de convocatoria citada, motivo por el cual no ha sido posible la revisión de las mismas, el hecho de que se realice el presente nombramiento de funcionario en prácticas no presupone que los opositores nombrados reúnen las condiciones exigidas para serlo, y por tal motivo, una vez esté ultimado el examen de las referidas documentaciones, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» una Orden complementaria con la exclusión, en su caso, del nombramiento de los que no hayan demostrado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria del concurso-oposición.

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la base 10 de la Orden de convocatoria, aquellos opositores que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o como personal laboral, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Quinto.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.